



*Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana
Minería del Estado de Coahuila*



Manual de Control de Calidad de Suministros 2023



*Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana
Minería del Estado de Coahuila*



Manual para el Control de Calidad de Suministros

2023

Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería
del Estado de Coahuila.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



1. Política de Calidad

El Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila ha establecido su política de calidad, con la finalidad de proporcionar un marco de referencia general así como para el establecimiento y la revisión de los objetivos estratégicos de la organización, como del propio sistema de gestión de calidad incluyendo en ella el compromiso del propio FOGAMICO para establecerlo, mantenerlo y mejorar su eficacia continuamente.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



2. Propósito

Los proveedores de materiales, productos y servicios contribuyen al logro de nuestros objetivos estratégicos y en general al buen desempeño de las actividades del FOGAMICO y del Programa de Seguridad.

FOGAMICO busca desarrollar relaciones de largo plazo y sólidas, basadas en el respeto, la confianza y la confiabilidad mutuas, que permitan tanto al fondo como a sus proveedores operar en condiciones adecuadas de rentabilidad, cumpliendo en todo momento con los requerimientos de los beneficiarios finales tanto del FOGAMICO como del Programa de Seguridad.

El presente manual de Calidad para Proveedores establece los requerimientos mínimos que deben ser cubiertos por todos los proveedores de materias primas, productos y servicios que son suministrados al FOGAMICO y se constituye como el Acuerdo Marco que regula las relaciones comerciales y operativas entre la empresa y sus proveedores.

Los requerimientos que prevé este Manual, son complementarios a los términos y condiciones establecidos en la documentación comercial (órdenes de compra, acuerdos comerciales, acuerdos logísticos) e información técnica (dibujos y diseños, hojas técnicas de material y/o especificaciones de FOGAMICO) proporcionados por el Fondo, por lo que no los sustituyen o modifican en modo alguno.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



El Manual, como Acuerdo Marco, establece una política y lineamientos generales de observancia obligatoria para todos los proveedores del FOGAMICO; sin embargo, cuando se requiera, los proveedores podrán recibir información adicional a través de los departamentos involucrados en el proceso de compra de un material, producto o servicio, mediante comunicaciones formales escritas que tendrán el carácter vinculante como si formaran parte de este Manual y demás documentos a los que en él se hacen referencia.

Para la correcta interpretación de las especificaciones de FOGAMICO, se deberá aplicar el siguiente orden de procedencia:

- Órdenes de compra, releases de compra, convenios, contratos y/o acuerdos comerciales.
- Documentación técnica (dibujos, normas, estándares, hojas técnicas de materiales)
- Manual de Calidad de Proveedores.
- Comunicaciones Formales Escritas.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



3. Alcances

Aplica a todos los proveedores de materias primas, productos y servicios que son suministrados al FOGAMICO.

A su vez los proveedores del FOGAMICO deberán asegurarse que sus propios proveedores conozcan el alcance y contenido de las disposiciones y requerimientos de este manual, y a todo lo largo de la cadena de suministro.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



4. Responsabilidades

Los departamentos del FOGAMICO, dependiendo de la naturaleza de la compra o adquisición, serán en su caso los responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Manual de Calidad para proveedores, y están facultados para exigir a todos los proveedores el cumplimiento de dichos requerimientos.

La verificación y aprobación de las instalaciones, sistemas, registros y productos de los proveedores por parte del FOGAMICO, no eximen al proveedor de su obligación de suministrar un producto conforme con las especificaciones y requisitos técnicos y de calidad, ni de las responsabilidades que se deriven en caso de presentarse algún rechazo por parte del FOGAMICO.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



5. Requerimientos al Proveedor

5. 1. Requerimientos Generales

El FOGAMICO considera conveniente y deseable, que todos los proveedores cuenten con un sistema de calidad formal, basados en alguna de las normas vigentes (ISO 9001-2008, VDA 6.1 TS/16949-2009).

El Fogamico dará preferencia para nuevos proyectos a aquellos proveedores cuyos sistemas de gestión de calidad estén certificados en alguna de las normas por algún organismo certificador.

Todo proveedor del FOGAMICO debe:

- Conocer, revisar y aceptar los requerimientos de la orden de compra emitida por FOGAMICO. La aceptación de la misma, significa que el proveedor entiende sus términos y condiciones, así como los requerimientos de este manual y requerimientos específicos definidos para los materiales, productos y servicios que deberá suministrar contenidos en las especificaciones técnicas proporcionadas.
- Suministrar materiales de óptima calidad, entregando la cantidad requerida, en la fecha requerida, y en el empaque definido.
- Implementar esfuerzo e iniciativas tendientes a mejorar la calidad de los materiales productos, servicios y las condiciones y forma en que éstos son suministrados al FOGAMICO, de manera continua y permanente.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



- Proporcionar al FOGAMICO asistencia técnica y apoyo de campo con el fin de corregir y eliminar cualquier no conformidad que se presente en los materiales, productos y servicios suministrados.
- Asumir gastos derivados de cualquier falla de calidad del material producto o servicio suministrado, así como de su desempeño relacionado con el suministro del mismo. Estos gastos incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa, los cargos aplicados por el cliente final derivados de un desempeño deficiente y/o no conformidad con los requerimientos y especificaciones de calidad, los incurridos en el FOGAMICO por cuestiones de contenciones, re-certificaciones, re-trabajos, fletes extraordinarios, supervisión, etcétera.
- Diseñar, implementar y mantener un sistema de control, para asegurar la conformidad de los requerimientos de la orden de compra y especificaciones y requisitos de calidad, a través de sus procesos y los procesos de sus proveedores.
- Llevar a cabo inspecciones y pruebas requeridas para verificar la conformidad de los materiales, productos y servicios de acuerdo a los requerimientos de a orden de compra, especificaciones y dibujos técnicos proporcionados.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



5. 2. Identificación y Trazabilidad

Todo proveedor del FOGAMICO debe:

- Establecer un sistema o procedimiento de identificación y trazabilidad para los materiales y productos suministrados, que proporcionen una identificación positiva del producto y sus componentes a través de su proceso de fabricación, y que asegure mediante la asignación de un número de lote y número de parte único que su condición, cantidad suministrada, fecha de fabricación es claramente identificable en todo los empaques. Según sea requerido o de acuerdo al caso específico de cada compra.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



5. 3. Verificación del Producto Comprado

El FOGAMICO se reserva el derecho de verificar la calidad del material comprado al proveedor, y de realizar una reclamación por una no conformidad no detectada, aún y cuando el material o producto haya sido previamente identificado como aceptado por la empresa.

El pago de los productos, materiales y servicios entregados no deberá ser considerado como a la aceptación de los mismos. El FOGAMICO se reserva el derecho de inspeccionar dichos productos, materiales y servicios dentro de los siguientes 2 días hábiles después de la entrega, según sea la naturaleza de la compra y el producto dicha inspección no libera al proveedor de sus obligaciones de conformidad con el presente Manual de Calidad ni de las Fianzas respectivas pertinentes a cada producto.

El FOGAMICO tiene el derecho de rechazar todos y cada uno de los productos, materiales y servicios que estén defectuosos o sean no conformes con las especificaciones, requerimientos, cantidades establecidas, suministrados con anticipación o con retraso, o que estén etiquetados de manera incorrecta y serán devueltos al proveedor por su cuenta y riesgo. El FOGAMICO podrá cobrar al proveedor todos los gastos por desembalaje, revisión, re-embalaje y re-envío de los productos, material y servicios defectuosos o no conformes.

Si el FOGAMICO recibe productos, materiales o servicios cuyos defectos o especificaciones no se hayan respetado, se reserva el derecho a solicitar el reemplazo de éstos al proveedor, así como el pago por daños dentro de un plazo estimado y convenido en el contrato después de la entrega.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



6. Empaque, Embalaje y Transporte

Los materiales y productos suministrados al FOGAMICO deberán ser empacados de manera que no sufran daño alguno en su transportación y manejo, de tal forma que éstos lleguen a las instalaciones del Fondo de Garantía, limpios y libres de contaminación.

El proveedor deberá asegurar que los transportes que utilice para el envío de productos y materiales al FOGAMICO, se encuentren en condiciones adecuadas y que no provoquen deterioro o daño en dichos productos y materiales.

Todos los envíos son libre a bordo destino, y deberán realizarse con transportistas aprobados, así como incluir toda la documentación necesaria definida para su recepción.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



7. Análisis y Solución de Problemas, Acciones Correctivas y Preventivas.

Todo proveedor del FOGAMICO debe:

- Establecer un sistema básico de aseguramiento de calidad que garantice:
 - Prevención: que los procesos de fabricación no producen materiales y productos no conformes.
 - Protección: que en caso de que los procesos de fabricación produzcan materiales y productos no conformes, éstos son contenidos y se evita su envío al FOGAMICO

En caso de que por cualquier motivo, producto o materiales no conformes sean enviados al FOGAMICO y el proveedor detecte esta situación, éste deberá inmediatamente comunicar esta situación a la administración y proporcionar como mínimo la siguiente información:

- Número de parte o número de lote de material no conforme.
- Cantidad sospechosa o identificada como no conforme.
- Fecha de envío.

- Fecha de recepción (real o estimada) del material o producto no conforme en FOGAMICO.
- Medidas de contención a implementar en FOGAMICO.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



- Medidas de reacción inmediata a ejecutar por parte del proveedor a fin de asegurar la continuidad de las operaciones en FOGAMICO.

El FOGAMICO notificará al proveedor cuando exista una no-conformidad en el material o producto suministrado, mediante un correo electrónico emitiendo el documento "Reporte de Rechazo".

Para la atención y solución de las no conformidades en las que incurra un proveedor, éste deberá:

- Establecer y mantener procedimientos documentados para definir, implementar y verificar la efectividad de acciones correctivas y preventivas, basadas en la metodología de análisis y solución de problemas, que deberá como mínimo considerar lo siguiente:
 - Información de persona de contacto del proveedor, líder del análisis y solución de la no conformidad.
 - Descripción del problema.
 - Acciones de contención en instalaciones del FOGAMICO o del proveedor.
 - Análisis y determinación de la causa raíz de la no conformidad.
 - Acciones correctivas definidas incluyendo responsable y fecha de ejecución.
 - Acciones preventivas, incluyendo impacto a materiales, productos y procesos de mismas características o condiciones.
 - Verificación a corto y a largo plazo de la efectividad de las acciones tomadas.
 - Aprobación del FOGAMICO.

El proveedor deberá de actuar de inmediato a partir de la notificación de un reporte de rechazo o no conformidad, y deberá enviar acciones de contención en un plazo no mayor de 24 horas que aseguren la continuidad de las operaciones en el FOGAMICO.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



El análisis de la reclamación de calidad completo, deberá ser entregado por el proveedor en un plazo no mayor a 8 (ocho) días hábiles a partir de la notificación de un reporte de rechazo.

El análisis y la solución propuesta del problema de calidad reportado al proveedor, deberá incluir detalles adecuados e información de respaldo que asegure al FOGAMICO que se detectó la verdadera causa raíz del problema, y que las acciones correctivas y preventivas son adecuadas a fin de prevenir la re-ocurrencia del problema.

Toda acción correctiva podrá ser considerada como cerrada únicamente cuando el FOGAMICO revise, analice y valide que la causa ha sido eliminada, y que durante un periodo de tiempo definido por el mismo FOGAMICO a partir de la implementación de dicha acción, no se presenta la no conformidad.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



8. Requerimientos Logísticos.

8.1. Recepción de Materiales, Productos y Servicios.

El proveedor deberá entregar los productos, materiales y servicios requeridos por el FOGAMICO, en la cantidad, con la calidad y justamente en la fecha requerida en la Orden de Compra vigente, emitida por el FOGAMICO, en el horario definido, e invariablemente acompañado de la factura original que ampara.

La entrega del producto, material y /o servicio, una copia de la orden de compra y del release de compra vigente, y/o requisición de compra vigente, conforme corresponda, así como una copia del certificado de calidad que evidencia el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos.

La factura deberá:

- Ser emitida con fecha del día en que se entrega el material o posterior a dicha entrega.
- Coincidir con los datos de orden de compra: Número de orden de compra, número de proveedor, precio unitario pactado y vigente al momento de la entrega, cantidad entregada, identificación y descripción del tipo de material, producto y/o servicio entregado.
- Invariablemente emitida a nombre de: **Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.**



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



Si la factura original no es entregada por el proveedor, por cualquier razón, junto con el material entregado, está deberá enviarse vía mensajería al FOGAMICO el mismo día de la entrega del material con atención al departamento administrativo.

En todos los casos, el plazo pactado de pago comenzara a contarse a partir de la recepción de la factura original en el Departamento Administrativo del FOGAMICO.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



9. Revisiones de Precios.

El precio pactado para cualquier material, producto y/o servicio entre el FOGAMICO y el proveedor, estará vigente mientras no exista un acuerdo previo y por escrito entre ambas partes que lo modifique.

Como parte de la ética de negocios, valores y filosofía empresarial del FOGAMICO, el organismo no practica ni emplea tácticas de negociación que busquen perjudicar la rentabilidad o que pongan en riesgo la buena marcha y la continuidad de las operaciones o el suministro de sus proveedores, o retrasen de manera innecesaria o injustificada la modificación del precio pactado de un material, producto o servicio.

Con esto en mente, el FOGAMICO se compromete a realizar revisiones de precio de manera profesional y expedita, a partir de información sólida, confiable y suficiente proporcionada por el proveedor que evidencie la necesidad y/o conveniencia de realizar un ajuste en el precio pactado.

Bajo ninguna circunstancia, el FOGAMICO aceptará modificaciones en los precios de los materiales, productos y/o servicios que sean reflejados en las facturas de dichos suministros, y que no hayan sido previamente pactados, ni la retroactividad de la aplicación de un cambio en un precio cuando esta situación no ha sido previamente acordada entre las partes.

Toda solicitud de revisión o modificación de un precio pactado para cualquier material, producto y/o servicio entre el FOGAMICO y el proveedor, deberá ser formulada por escrito, y deberá ser acompañada de la información sólida, confiable, suficiente y comprobable que justifique la necesidad o conveniencia de realizar el ajuste solicitado.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



El FOGAMICO se reserva el derecho de aceptar o rechazar en cualquier momento, cualquier solicitud de revisión o modificación de un precio pactado para cualquier material, producto y/o servicio.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



10. Revisión de Facturas y Pago.

Las facturas originales podrán ser recibidas en el FOGAMICO de lunes a viernes, en horarios hábiles de oficinas, sin embargo, el día oficial de recepción de facturas para revisión por el Departamento Administrativo es el día lunes.

El pago de las facturas recibidas para recepción y que cumplan con los requisitos de información señalados en este Manual de calidad, se realizará conforme a las siguientes disposiciones:

- Por cuestiones de seguridad y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y fiscales de nuestro país, todos los pagos de facturas que realice el FOGAMICO a un proveedor se realizarán mediante una transferencia bancaria. Por lo anterior, es indispensable que el proveedor facilite los datos correctos y completos de su cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos correspondientes.
- En la generalidad de los casos el pago y el abono correspondiente a las facturas, se realizará conforme a los plazos y términos pactados los días viernes entre las 10:00 y las 15:00 horas.
- El proveedor es el responsable de proporcionar sus datos bancarios incluyendo la Clabe interbancaria para transferencias vía electrónica al Departamento Administrativo, y asegurarse que estos son correctos.
- Los pagos solo podrán realizarse, sin excepción alguna, a nombre de la razón social y los datos fiscales correspondientes a la factura proporcionada por el proveedor.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



- Los comprobantes de pago, comprobantes de trasferencias emitidos por el banco, serán enviados únicamente por correo electrónico, para lo cual se requiere que el proveedor proporcione el nombre del contacto y su dirección de correo electrónico correspondiente



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



11. Cumplimiento, Legislaciones, Disposiciones y Normatividad.

El proveedor declara y garantiza al FOGAMICO que se encuentra en el cumplimiento de todas las leyes y los reglamentos pertinentes y que los productos, materiales y/o servicios a ser proporcionados conforme al presente serán fabricados y prestados de conformidad con las leyes y los reglamentos pertinentes, incluyendo, en forma enunciativa mas no limitativa, todas las leyes y los reglamentos que se relacionen con la protección del medio ambiente, higiene y seguridad pública y del empleado, leyes laborales, incluyendo la contratación del empleado y la igualdad de oportunidades y la licencia y permisos aplicables, etcétera. Según sean necesarios sean éstos de carácter municipal, estatal o federal, en función del domicilio de las operaciones del proveedor.

El proveedor asume toda la responsabilidad laboral conforme a las leyes laborales aplicables para todo su personal y conviene en cumplir de manera estricta con todas las obligaciones como patrón en relación con dicho personal de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, la Ley del instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y todos los reglamentos y ordenamientos emitidos de conformidad con la ley aplicable. Así mismo, conviene en indemnizar y mantener en paz y a salvo al FOGAMICO, sus empleados y funcionarios en caso de cualquier reclamación presentada por alguno de sus trabajadores o empleados, así como de cualquier reclamación presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores debido a la falta del pago de salarios, prestaciones en efectivo o especie, o las cuotas respectivas a las instituciones de seguridad social del país.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



El proveedor conviene en llevar a cabo la producción y suministro de los materiales, productos y/o servicios requeridos por el FOGAMICO conforme al presente, sin que ocasione contaminación, derrame o disposición final ilícita de cualquier sustancia, residuo peligroso y/o materiales o desechos que sean considerados peligrosos por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, sus reglamentos y todas las demás leyes, reglamentos y las normas oficiales mexicanas aplicables. El proveedor deberá indemnizar, defender y mantener en paz y salvo al FOGAMICO en caso de alguna pérdida o daño provocado por alguna falta de permisos, licencias o autorizaciones aplicables a los productos/servicios a ser suministrados, o como resultado de alguna contaminación que podrá haberse generado como resultado de sus operaciones.

Es responsabilidad del proveedor informar al FOGAMICO inmediatamente algún cambio en el estatus de peligrosidad del material entregado.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



12. Confidencialidad.

Toda la información o los datos facilitados por el FOGAMICO al proveedor en relación con los productos, materiales y servicios a ser suministrados, contenidos en especificaciones técnicas, dibujos, archivos de CAD, archivos electrónicos, información para la manufactura de partes, productos y materiales, normas de empaque, métodos y herramientas de prueba, órdenes de compra, releases de compra, por mencionar los principales, son propiedad exclusiva del FOGAMICO.

Dicha información y datos son facilitados con el único propósito que el proveedor tenga los elementos para cumplir con los requerimientos de calidad y asegure el suministro oportuno y suficiente de los productos, materiales y servicios requeridos por el FOGAMICO, bajo la condición expresa de que dicha información y datos no deberán ser divulgados a otros ni utilizados para algún fin distinto sin el previo consentimiento del FOGAMICO.

Toda información y datos promocionados con este fin al proveedor por el FOGAMICO, deberá ser devuelta de inmediato a la presentación de una solicitud escrita del proveedor. Además, el proveedor conviene que no deberá revelar a terceros, sin previo consentimiento por escrito del FOGAMICO, ninguna información referente a los precios, pagos u otros acuerdos financieros entre el FOGAMICO y el proveedor, ni el contenido o la existencia del Manual de Calidad, salvo en la medida en que tal revelación deba hacerse conforme a una ley aplicable o se haga en un tribunal de derecho o procedimiento de arbitraje en el que participen FOGAMICO y el proveedor.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



13. Ética de Negocios.

Los valores y las políticas del FOGAMICO prohíben a los empleados de la empresa aceptar obsequios, propinas u otras prestaciones que van más allá de las cortesías normalmente relacionadas con las prácticas de negocios de parte de cualquier proveedor o proveedor potencial.

El proveedor conviene en adoptar e implementar todas las medidas y directrices que el FOGAMICO haya provisto en relación con la ética de negocios y para cumplir con la ley, regla, reglamento aplicable a la naturaleza de sus operaciones y las prácticas comerciales y estándares aceptables de la industria.

Queda estrictamente prohibido todo pago de efectivo o equivalentes de efectivo (certificados de regalos, etcétera) de un proveedor a un empleado del FOGAMICO. Del mismo modo, si un empleado del FOGAMICO solicita un pago o un regalo inapropiado a un proveedor o proveedor potencial, el proveedor deberá reportar de inmediato esta infracción al supervisor inmediato del empleado y al responsable del área administrativa.

Se espera que todo el personal del FOGAMICO evite toda inversión, participación o asociación que interfiera, pudiera interferir o pudiera pensarse que interfiere con el ejercicio independiente de juicio del empleado en el mejor interés del FOGAMICO. Puede existir un conflicto de interés cuando el empleado, miembro de su familia o una relación personal muy cercana:

- Tiene un interés financiero significativo directo o indirecto en, u obligación ante, un competidor, proveedor o cliente (real o potencial) de la empresa.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



- Es funcionario o representante de un proveedor o cliente con quien el empleado realiza negocios de representación del FOGAMICO.
- Acepta obsequios que tiene un valor mayor al simbólico o nominal de parte de un competidor, proveedor o cliente (real o potencial).

Los empleados del FOGAMICO deben revelar cualquier posible conflicto de interés al (a los) empleado(s) del FOGAMICO con quien(es) estén negociando, o, si el posible conflicto involucra a tales personas, a la Dirección General o al responsable del departamento administrativo.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



14. Terminación del Acuerdo Marco de Calidad.

En caso que por cualquier razón, la relación comercial entre el FOGAMICO y el proveedor termine, derivado de la cancelación del contrato de compras y/o las órdenes de compras entre el proveedor y el FOGAMICO, el presente Acuerdo Marco se dará por terminado, sin perjuicio de las obligaciones a cargo del proveedor derivadas del mismo mientras éste se encontraba en efecto.



Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila



15. Evaluación y Calificación del Proveedor.

Los proveedores de materiales, productos y/o servicios podrán ser evaluados por el FOGAMICO, de manera independiente por las áreas pertinentes de uso de dichos producto, materiales y /o servicios. Comprendiendo el desempeño, los tiempos de entrega tanto de materiales, productos y/o servicios, la entrega de documentación requerida y la eficacia de lo concerniente a la adquisición en cuestión.

Así mismo, la calificación en estos aspectos dará como resultado la pertinente consolidación de nuevos proyectos, a adquisiciones y/o compras o en su defecto la rescisión de la prestación del suministro de los materiales, productos y/o servicios del proveedor.

Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila

Nueva Rosita, Coahuila.

Enero de 2023